

ANUNCIOS OFICIALES

INST. FOTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 16 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.860
Dólares	10.960
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.633

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Puerto de Santa María (Cádiz) con dieciocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de novecientas veintinueve mil ochenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos (pesetas 929.085,61), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18.738,77 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 237.ª Comandancia de la Guardia Civil en Cádiz, durante diecisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se adjunta a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los de-

pósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de 36.477,55 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don ... domiciliado en ..., calle de ... número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.) 1.793—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Jumilla y Murcia, que tiene solicitado don Juan Cutillas Cutillas y don Antonio Jiménez Olivares.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.794—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros, entre Astorga y La Bañeza, que tiene solicitado don Bernardino Ramos Hernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.795—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cartagena y Murcia, por Albuñón y Corvera, que tiene solicitado Giménez, García Hermanos, Sociedad R. O.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.796—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bilbao y Poza de la Sal, que tiene solicitado Autobuses La Estrella, S. A.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Vizcaya, Burgos y Alava, pudiendo presentarse proposiciones en

competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.797—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Miajadas, que tiene solicitado Doaldi, S. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Toledo y Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.798—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Beteta y Cuenca, con hijuela de Los Vadillos a Solán de Cubra, que tiene solicitado doña Saturnina Navalón García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.799—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Benalup de Sidonia y Medina Sidonia, que tiene solicitado don Antonio Rodríguez González,

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.800—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Taboada y Monterroso, Golada, Lugo, Puertomarín, Lousadela y Chantada, que tiene solicitado don Idilio Vázquez Rodríguez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lugo y Pontevedra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.801—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fuencalle y Montoro (Estación), que tiene solicitado don Manuel Bona Bamala.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Ciudad Real y Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos, y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y, por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

1.802—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras del grupo escolar en el pueblo de Burguillos, sito en la zona regable del Vlar (Sevilla)

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (485.667,17).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, Sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil setecientos trece pesetas con treinta y cuatro céntimos (9.713,34), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 30 de julio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 5 de agosto de dicho año.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, P. A. (ilegible).

1.840—O.

PARQUE REGIONAL GENERAL DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

SUBASTA

Se anuncia la venta por subasta de 2.551 kilogramos de trapo blanco y 1.468 kilogramos de trapo de color, obtenidos todos del troceo de ropas de camas del Servicio de Acuartelamiento, pudiendo ser aumentado el trapo blanco en la cantidad de 216 kilogramos si lo aprueba la Superioridad.

El acto se celebrará en el despacho del señor Director de este Establecimiento, sito en el Campo de la Estrada, el día 8 del próximo mes de agosto de 1952; y a las diez horas se hallará reunido el Tribunal para recibir las proposiciones que se presenten, obligándose a cumplir los pliegos de condiciones que los interesados podrán conocer en el Detall del Establecimiento.

Precios mínimos por kilogramo, pesetas 40 y 18, por trapo blanco y de color, respectivamente.

La Coruña, 10 de julio de 1952.—El Jefe del Detall (ilegible).
1.831—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Se admiten ofertas en un plazo de ocho días para la adquisición de veinte docenas de películas radiográficas 30/40 y veinte de 24/30.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de julio de 1952

1.830—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPANOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho (8) viviendas y anexos y urbanización, en San Sebastián, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena Lascurain.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas quince mil noventa y tres (515.093) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente se ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diez mil trescientas una (10.301) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos tres (20.603) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cuba, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al

de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminado en un plazo de siete (7) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.791—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construc-

ción de ciento veinte (120) viviendas y urbanización, en Sabadell (Barcelona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Luis María Escolá y don Julio Chinchilla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones quinientas ochenta y dos mil ochocientas sesenta y cuatro (7.582.864) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente se ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cinco mil ochocientos veintiocho (105.828) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas once mil seiscientos cincuenta y siete (211.657) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cuba, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados,

uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará sujeto del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.792—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

/CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan García Pérez, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle del Marqués de Casa Valdés, número 123, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de junio próximo pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente, número 41 de 1952, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de con-

trabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar en concepto de autor a Juan García Pérez.

3.º Imponerle una multa de dos mil doscientas treinta y siete pesetas veintiocho céntimos.

4.º Declarar al expedientado acogido al Decreto de 1 de mayo de 1952 para caso de insolvencia, en cuanto a la aplicación de la pena subsidiaria de prisión.

Que deberá hacerse efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 8 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

2.463—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio García Merino, que últimamente lo tuvo en la calle de la Regla, número 1, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de junio próximo pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 101 de 1951, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de fraude de divisas comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Dionisio García Merino y otros.

3.º Imponerle una multa de dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal de Contrabando y Defraudación, por estar incurrido en la excepción primera del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 8 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

2.464—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio García Merino, que últimamente lo tuvo en la calle de la Regla, número 1, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 del mes de junio próximo pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 66 de 1952, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Dionisio García Merino.

4.º Imponerle una multa de tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas vein-

te céntimos por contrabando y tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas veinte céntimos por fraude de divisas. Total: siete mil setecientos noventa pesetas cuarenta céntimos.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal de Contrabando y Defraudación, por estar incurrido en la excepción primera del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 8 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado-Presidente Octavio Pintos.

2.465—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Teófilo Cid Vila, que últimamente lo tuvo en Grado, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el día 19 de junio próximo pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 46 de 1952, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo 3.º de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Teófilo Cid Vila, y otro.

3.º Imponerle una multa de mil doscientas noventa y seis pesetas veintiocho céntimos.

4.º Declarar al expedientado acogido al indulto del Decreto de 1 de mayo de 1952 para caso de insolvencia, en cuanto a la aplicación de la pena subsidiaria de prisión.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 8 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

2.466—O.

TERUEL

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del concepto del 80 por 100 de Propios, número 4.700, emisión 1917, expedida a favor del Ayuntamiento de Torrijas (Teruel), por un valor nominal de ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos (pesetas (8.967,82), se previene a la persona en cuyo poder se hallare la entrega en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 4 de julio de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6.567—O.

VITORIA

Ignorándose el domicilio de José Antonio Seoane, se le notifica por el presente anuncio que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda dictó en 15 de mayo del año en curso, acuerdo en el expediente instruido por esta Junta Administrativa por aprehensión de tabaco, bajo el número 9 de 1950, declarando que resulta cometida una falta de contrabando de la que es responsable, en concepto de autor, el citado individuo, a quien se le impone multa de quinientas veintiocho pesetas, más el comiso del género.

Contra el acuerdo adoptado puede interponer recurso de alzada ante esta Junta en el plazo de cinco días a contar de la presente notificación; debiendo hacer el ingreso de la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, ya que de no hacerlo así, y una vez transcurrido el plazo indicado, se procederá a expedir la certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, decretándose asimismo el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 8 de julio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

2.473—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza a los que manifestaron llamarse Nazario Cabrera Godino, soltero, de diecinueve años, natural de Gaucín (Málaga), domiciliado en San Roque (Cádiz), calle Tarifa, número 9; Antonio Torres Vargas, de doce años, natural de Valencia, con domicilio en la fonda «La Africana», de Algeciras, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diecisiete horas del día 19 del actual, para ver y fallar los expedientes de defraudación números 705 y 807 del pasado año; advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar, en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no letrado, para que en representación de los mismos comparezca ante la expresada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 7 de julio de 1952.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.459—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GUADALAJARA

Habiéndose padecido diversos errores en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 189, de 7 de julio de 1952, referente a la instalación de línea eléctrica de don Agustín Martínez de León, se rectifica de la siguiente forma:

En donde dice:

«Trifásica de transporte a 15 kilovoltios».

Debe decir:

«15 kilovoltios».

En donde dice:

«Provisionalmente trabajará a 3 kilovoltios».

Debe decir:

«3 kilovoltios».

El lugar de emplazamiento es Córcoles, y no Córdoba, como figura por error. Lo que se hace público a los efectos oportunos

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Severiano Castro Gregorio.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eume.

Término municipal en que radicarán las obras: Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2.467—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Antonio Fornis Tüñez, don Manuel Cives Tüñez y don José Blanco Lema.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para producir fuerza motriz

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo y total en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Badacarballa.

Término municipal en que radicarán las obras: Dumbria (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2.468—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía Minera Montañas del Sur, S. A.

Clase de aprovechamiento: Industrial, para concentración de minerales.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Barreira.

Término municipal en que radicarán las obras: Corullón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2.469—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas (Burgos).

De su representante: Don Mariano Guijarro Salvador, con residencia en Hontangas (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros continuos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Término municipal en que radicarán las obras: Hontangas (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que

se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle del Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.471—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Fernández Blanco, don Luciano Santos, don Andrés Alonso, don Julián González, don Vicente Charro, don José Gelado y don Manuel Travesi.

De su representante: Agencia Auseva, calle de López Gómez, 18.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.472—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva de Hontangas (Burgos).

Representante: Don Mariano Guijarro Salvador, de Hontangas (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 167 litros continuos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torregalindo (Burgos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.452—O.

A Y U N T A M I E N T O S

OVIEDO

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A PLAZAS DE OFICIALES ADMINISTRATIVOS

El Ayuntamiento de Oviedo convoca a oposiciones para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales administrativos de tercera clase, dotada cada una de ellas con el haber anual de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, habiendo de disfrutar también cada uno de dichos Oficiales un doce y medio por ciento de sus haberes, en concepto de plus de carestía de vida, en tanto que éste no sea suprimido por acuerdo de la Corporación municipal.

Dicha convocatoria aparece inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» núm 152, correspondiente al día 4 del actual mes de julio.

De las tres plazas a proveer se reserva una para Caballeros mutilados de guerra por la Patria, y las otras dos plazas se proveerán como del cupo libre entre los solicitantes que reúnan las condiciones de carácter general que se indican en dicha convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes, con los correspondientes documentos, es de un mes, improrrogable, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», ya citado.

Oviedo, siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde Presidente (ilegible).

1.812—O

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo, en baja, de 681.815,41 pesetas, las obras para abastecimiento de aguas a la Facultad de Veterinaria y carretera de Castellón, cuyo proyecto y condiciones han estado expuestas al público, sin que contra las mismas, y durante el plazo señalado al efecto, se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de ofertas

es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, durante las horas de oficina, y las proposiciones podrán presentarse en dicha dependencia y también en la del Registro general, sujetándose al modelo que figura al final. Se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de 1,50 pesetas, consignándose en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de abastecimiento de aguas a la Facultad de Veterinaria y carretera de Castellón.»

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones patronales en relación con los asalariados que tenga a su servicio con derecho al subsidio de vejez y pago de la contribución industrial, y en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por pesetas 13.636,30. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940; siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de ofertas en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue.

Si el proponente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del excelentísimo Ayuntamiento don Enrique Isabal, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios y formalización del contrato.

Zaragoza, 7 de julio de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con domicilio en ... calle de ..., número ..., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... del día ... de ... de 1952, referente a la subasta de las obras de instalación de abastecimiento de agua a la Facultad de Veterinaria y carretera de Castellón, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas comprometiendo asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.815—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**CONCURSO DE OBRAS**

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la ejecución, por el sistema de destajos sucesivos de pesetas 500.000, de obras comprendidas en el proyecto del «Trozo tercero, segunda parte, del Canal del Segura (Sifón del Tiajón)», que se desarrollan en los términos municipales de Ulea y Molina del Segura (Murcia), con sujeción al modelo de proposición, pliego de condiciones particulares y económicas, facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las Oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellos a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 100.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma en este último caso, precisamente por transferencia bancaria a favor del Cajero-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso, extendidas o reintegradas con timbre de 4,75 pesetas, se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia, y cerrada ésta en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata será a su vez incluido con el resguardo de la Caja General de Depósitos o de la transferencia

banca, en otro sobre, a depositar certificado en cualquier oficina de Correos, con destino al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día 9 de agosto próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 12 del expresado mes, a las once horas, a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 1.785—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID**Facultad de Farmacia**

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Farmacia de don Casimiro Groizard Montero, registrado al folio número 1 y 3 del Libro de Registro de esta Facultad, que fué expedido por la Superioridad con carácter provisional en 26 de agosto de 1931 y cuya fecha de diligencia convirtiéndolo en definitivo es 31 de enero de 1935, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario accidental, Carlos Gandullo Solsona. 6.556—O.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Cámara de Comercio, o si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria al día siguiente, a igual hora y en el mismo local.

La Coruña, 12 de julio de 1952.—El Secretario del Consejo. 6.623—P.

LA SALVADORA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 2 de agosto próximo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 4 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno.

Villabona, 12 de julio de 1952.—El Consejo de Administración. 6.651—P.

LA SALVADORA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 2 de agosto próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 4 de agosto próximo, también a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Villabona, 12 de julio de 1952.—El Consejo de Administración. 6.650—P.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo del 7 por 100, con impuestos, a cargo del accionista, correspondiente al ejercicio de 1951, por lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de julio de 1952, y contra cupón número 19, se hará efectivo su importe en los Bancos Ibérico, Hispano Americano, Español de Crédito, Banco de Gijón y Banco Herrero.

Madrid, 12 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro. 6.657—P.

AGRICOLA GANADERA ANTELANA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria inventario y balance correspondiente al primer ejercicio económico social.

3.º Proposiciones del Consejo de Administración.

4.º Fijación del valor de las acciones.

5.º Ruegos y preguntas.

Orense, 10 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Jordán de Urries y Azara. 2.495—P.

BILORE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las doce del mediodía del 10 de agosto próximo, en el domicilio de la Compañía, con el exclusivo objeto de acordar lo que proceda en orden al aumento de su capital social. De no celebrarse la Junta en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Villafranca de Oria, 10 de julio de 1952. El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Sarasa Múzquiz. 2.498—P.

SOCIEDAD ANONIMA ADARO**GIJON****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Sociedad, con arreglo a los artículos 15 al 20 de los Estatutos sociales y 56 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en primera convocatoria el día 10 de agosto próximo, en el domicilio social en Gijón, calle de Magnus Blikstad, número 32, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Reforma de artículos de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos que pudieran adoptarse en orden al primer apartado.

3.º Renovación de Consejeros a que da lugar la Ley de 17 de junio de 1951.

ANUNCIOS PARTICULARES**EDICIONES CINEMATOGRAFICAS FARO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 21 de julio del corriente año y hora de las doce. En caso de no concurrir número suficiente de accionistas, según lo dispuesto en la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 22, y hora señalada en el domicilio social, avenida del General Mola, número 99, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y gestión del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y cuentas que lo integran correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistencia a esta Junta tendrán los señores accionistas que cumplimentar lo dispuesto en los artículos cuarto y 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Secretario, Octavio F. Rocas. 6.307—P. y 2.º 16-7-52

AGUAS DE LA CORUÑA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para convalidar los acuerdos tomados sobre ampliación de capital social y consiguiente reforma de los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria, celebrada el 13 de junio último.

En el caso de que esta Junta general extraordinaria no pueda celebrarse en primera convocatoria, por no concurrir el número suficiente de acciones y de socios, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, con el mismo orden del día y en el mismo lugar y hora, el día 11.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta, en relación a los derechos de asistencia y voto, lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Gijón, 11 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Gobierno.

2.491—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber que habiendo dejado de ejercer en el partido judicial de Sanlúcar de Barrameda el Procurador don José Sánchez Lamadrid y Moreno, se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza durante el periodo de seis meses, a contar desde el siguiente al día de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz.

Dado en Sevilla a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente Antonio J. Rueda Roldán.

2.470—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña Julia Olmeda Gutiérrez, representada por el Procurador señor Guerra, contra don Antonio Minguilón Saiz y don Francisco Sánchez Biezma y Toledo, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

Edificio en esta capital, número 23, antes 21, de la calle de Jacinto Benavente, barrio de Antonio López, de 16 metros de fachada por 16 de fondo, con una superficie de 256 metros cuadrados: Linda: por su frente, dicha calle; derecha e izquierda, terreno de donde procede, y espalda, terrenos de Antonio Barroso y Miguel Plaza.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de agosto próximo, a las once de su mañana, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, en efectivo metálico, del tipo que sirvió de base para la segunda, o sean 11.250 pesetas, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, P. D., Pedro Jiménez.

6.655—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Margarita Mas Bernal, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Bou Consolat, contra don Juan Aschl, sobre declaración de que los hijos de dicha actora, llamados Rodolfo, Mauricio y David, son hijos naturales del expresado demandado señor Aschl, por el presente se cita por segunda vez al expresado demandado don Juan Aschl, de ignorado paradero, para que el día 21 del actual y hora de las once, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), con objeto de absolver posiciones bajo juramento indecisorio, con apercibimiento, si no comparece, de ser declarado confeso en el contenido de las mismas y pararle los demás perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 10 de julio de 1952.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

6.646—A. J.

Don Luis Cosculluela Arcaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43 del corriente año se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de doña Palmira Soler Bosch, contra don Gaió Castellort Colell, vecino de esta capital, rambra de Cataluña, 13, 1.º, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, importe de un crédito y préstamo hipotecario, reconocido en escritura pública otorgada en 21 de julio de 1948 ante el Notario don Ramón Feus Esteve, con el número 1.647, y 20.000 pesetas más para costas y gastos, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, a virtud de escrito de la parte actora, ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a segunda y pública subasta la finca especialmente hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días hábiles y con la rebaja correspondiente, o sea sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que tuvo lugar sin efecto por falta de licitadores; cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día 19 de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar la personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, o sea el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea el correspondiente al de 160.000 pesetas fijado en la escritura referida, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que cualquier licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una casa situada en la colonia «El Pinar», término de San Julián de Altura, parte agregada a la ciudad de Tarrasa, compuesta de planta baja y de un piso y desván con cubierta de terrado, rodeada de bosque, en el que existen un garage, el ofice y el lavadero, enclavada sobre parte de un solar con valla de mampostería en su frente, que mide 2.359 metros, 73 decímetros, 12 centímetros y dos milímetros cuadrados, equivalentes a 62.460 palmos, también cuadrados Linda: por su frente, Sur, con resto de la finca del señor Castellort, y a una distancia de 27 metros en dirección a una calle de ocho metros de ancho, llamada calle Principal; por la izquierda entrando, Oeste, con finca de don José Cardis; por la derecha, Este, con la finca matriz, y por el fondo, Norte, con finca propiedad de don N. Cardús. Inscrito el crédito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 241 del Ayuntamiento de San Pedro, 911 del archivo, folio 7, finca número 9.367, inscripción 2.ª. A los efectos de la Ley Hipotecaria, fué pactada y tasada la finca por los otorgantes en la suma de 160.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 7 de julio de 1952. El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Arcaza.—El Secretario (ilegible).

6.652—A. J.

CORCUBION

Don José Cora Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Corcubión

Hace saber que en este Juzgado, y a instancia de María de la Paz Inés Valdomar Senlle, vecina de Finisterre, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, José Papir Insua, que en junio de mil novecientos veintitrés se ausentó para la República Argentina, y desde hace quince años no se han vuelto a tener noticias de él.

Corcubión, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6.149—A. J.

y 2.ª 16-7-952

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Játiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9-949, Antonio Pícazo González (a) «El Peón».—5173.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 310-946, José Penedo Reyes.—4937.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78-1949, Ramón Parra López.—4929.

El Juzgado de Instrucción de Iznalloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108-949, conocido por «Malacón».—4912.

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14-949, Campos Amaya.—4891.

El Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 104 de 1951, Dionisio Suárez Rodríguez.—4879.